

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

IQUIQUE-CHILE
RECTORIA

CONTRALORIA GENERAL
REGIONAL TARAPACA
TOMA DE RAZON

12 MAR. 2012
RECEPCION

Juridica	
Toma Razon y Registro	
V.U.O.P.T	
Auditoria Administrativa	
Contabilidad	

MAT.: PROMULGA ORDENANZA N°670 QUE APRUEBA MODIFICAR LAS ORDENANZAS N° 551 DE FECHA 15.01.2008, PROMULGADA POR EL DECRETO EXENTO N° 27 DEL 20.02.2008; N° 435 DEL 22.06.2004, PROMULGADA POR EL DECRETO EXENTO N° 210 DEL 18.08.2004; N° 634 DEL 24.09.2010, PROMULGADA POR DECRETO EXENTO N° 552 DEL 05.11.2010, ORDENANZA N°561 DE FECHA 14.08.2008, PROMULGADA POR EL DECRETO N°233 DEL 28.08.2008.-

IQUIQUE, 5 de marzo del 2012.

DECRETO N° 56

siguiente Decreto:

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N°1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 427 del 27.12.2007, todos del Ministerio de Educación Pública, el Decreto Exento N° 200 del 31.08.2005.-

b.- El Acuerdo N°5 adoptado en la Sesión Extraordinaria N°1/2012 de la Junta Directiva, celebrada el día 19 de enero del 2012.-

DECRETO:

1.- Promulgase la Ordenanza N°670 de fecha 05.03.2012 que aprueba modificar la Ordenanza N° 551 de fecha 15 de enero de 2008, promulgada mediante Decreto N° 27 de fecha 20 de febrero de 2008 y del cual tomó razón el Contralor Regional con fecha 10 de marzo de 2008, y la Ordenanza N° 435 de fecha 22 de junio de 2004, promulgada mediante decreto N° 210 de fecha 18 de agosto de 2004, en el siguiente sentido:

1. Se aprueba **suprimir** los siguientes cargos Directivos, a contar del día 05 de marzo de 2012:
 - a) Director General de Gestión del Conocimiento, Grado (Categoría) 5.
 - b) Director General de Programas Docentes, Grado (Categoría) 5.
 - c) Director General de Investigación, Grado (Categoría) 5.
 - d) Director General de Postgrado, Grado (Categoría) 5.
2. Se aprueba sustituir el Título o denominación del cargo de Director General de Extensión, Comunicaciones y Relaciones Públicas, Grado (Categoría) 5, por el de **Director General de Vinculación y Relaciones Institucionales**.
3. Se aprueba sustituir el Título o denominación del cargo de Director General de Planificación, Grado (Categoría) 5, por el de **Director General de Planificación y Desarrollo**.
- 4.- Todas las referencias administrativas, reglamentarias y/o documentales de la Universidad o suscritas por representantes de la Universidad, que hagan referencia al Director General de Extensión, Comunicaciones y Relaciones Públicas, a contar de la fecha del presente instrumento se entenderán efectuadas o referidas al Director General de Vinculación y Relaciones Institucionales. Del mismo modo,

todas las referencias administrativas, reglamentarias y/o documentales de la Universidad o suscritas por representantes de la Universidad, que hagan referencia al Director General de Planificación, a contar de la fecha del presente instrumento se entenderán efectuadas o referidas al Director General de Planificación y Desarrollo.

II.- Modificar la Ordenanza N° 634 de fecha 24 de septiembre de 2010, promulgada mediante Decreto N° 552 de fecha 05 de noviembre de 2010 y del cual tomó razón el Contralor Regional con fecha 07 de diciembre de 2010, en el siguiente sentido:

1. Se aprueba **suprimir** el cargo de Director General de Administración y Finanzas, Grado (Categoría) 3, a contar del día 05 de marzo de 2012.
2. Todas las referencias administrativas, reglamentarias y/o documentales de la Universidad o suscritas por representantes de la Universidad, que hagan referencia al Director General de Administración y Finanzas, a contar de la fecha del presente instrumento se entenderán efectuadas o referidas al Vicerrector de Administración y Finanzas. En este sentido se modifica y debe entenderse modificada la Ordenanza N° 634 de fecha 24.09.2010.

III.- Crear, a contar del día 05 de marzo de 2012, el siguiente cargo adicional jornada completa en la Planta de Funcionarios Administrativos de la Universidad Arturo Prat, Escalafón de Directivos – Directivos Superiores, conforme a lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos de esta Universidad:

Título: Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado.

Jerarquía: Directivo Superior - Grado (Categoría) 3

Responsabilidad: El Vicerrector de Investigación, Innovación y Postgrado, es el funcionario superior responsable de diseñar, planificar y desarrollar iniciativas que proyecten y aumenten el valor de los resultados de las actividades de investigación, innovación y postgrado universitaria. Será responsabilidad de este directivo la promoción y difusión de todos los servicios que la universidad entrega a la sociedad en estas áreas, la búsqueda de oportunidades de crecimiento y el desarrollo de estudios y proyectos para la sistematización, comunicación y creación de valor a partir de la información y conocimiento generado por la comunidad universitaria.

IV.- Crear, a contar del día 05 de marzo de 2012, el siguiente cargo adicional jornada completa en la Planta de Funcionarios Administrativos de la Universidad Arturo Prat, Escalafón Jefes de Unidad, conforme a lo establecido en el artículo 4 de los Estatutos de esta Universidad.

Título: Unidad Jurídica Institucional.

Jerarquía: Jefe de Unidad, Grado (Categoría) 5

Responsabilidad: El Jefe de la Unidad Jurídica, es el funcionario abogado responsable de prestar asesoría especializada a los directivos superiores y atender los requerimientos propios de las funciones de las diversas unidades académicas y administrativas en el ámbito legal administrativo, civil, financiero y judicial, así como en el ámbito reglamentario interno. Presta asesoría técnica a los diferentes órganos universitarios, entre ellos, al Consejo Académico y a la Junta Directiva.

V.- Modificar la Ordenanza N° 551 de 15.01.2008 promulgada por Decreto con Toma de Razón N° 27 de 20.02.2008, que aprobó modificaciones a la planta de funcionarios administrativos, de la Universidad Arturo Prat y crearon cargos Directivos, respectivamente, en el sentido de reemplazar el Escalafón de Directivos por el siguiente:

ESCALAFÓN DE DIRECTIVOS

DIRECTIVOS SUPERIORES			
	Cargo	Grado o Categoría	N° Cargos
Directivo	Rector	1	1
Directivo	Vice-Rector Académico	3	1

Directivo		Vice-Rector de Administración y Finanzas	3	1
Directivo		Vice-Rector de Investigación, Innovación y Postgrado	3	1
Directivo		Contralor	4	1
Directivo		Secretario General	5	1
Directivo		Director General de Docencia	5	1
Directivo		Director General de Asuntos Estudiantiles	5	1
Directivo		Director General de Planificación y Desarrollo	5	1
Directivo		Director General de Vinculación y Relaciones Institucionales	5	1
Directivo		Director General de Calidad	5	1

TOTAL 11

VI.- Modificar la Ordenanza N° 561 de 14.08.2008 promulgada por Decreto con Toma de Razón N° 233 de 28.08.2008, que aprobó modificaciones a la estructura de la planta de funcionarios administrativos, de la Universidad Arturo Prat, en el sentido siguiente:

I.- Reemplazar el Escalafón de Directivos Superiores Cargos Exclusiva Confianza por el siguiente:

Planta Directivos Superiores Cargos de Exclusiva Confianza

DIRECTIVOS SUPERIORES				
		Cargo	Grado o Categoría	N° Cargos
Directivo		Rector	1	1
Directivo		Vice-Rector Académico	3	1
Directivo		Vice-Rector de Administración y Finanzas	3	1
Directivo		Vice-Rector de Investigación, Innovación y Postgrado	3	1
Directivo		Contralor	4	1
Directivo		Secretario General	5	1
Directivo		Director General de Docencia	5	1
Directivo		Director General de Asuntos Estudiantiles	5	1
Directivo		Director General de Planificación y Desarrollo	5	1
Directivo		Director General de Vinculación y Relaciones Institucionales	5	1
Directivo		Director General de Calidad	5	1

TOTAL CARGOS: 11

Directivo	Director General de Calidad	5	1
-----------	-----------------------------	---	---

TOTAL CARGOS: 11

2.- Reemplazar el Escalafón de Jefes de Unidad por el siguiente:

Jefes de Unidad (Categorías 5 al 12)

CARGO	CATEGORIA	Nº DE CARGOS
JEFES DE UNIDAD	5	1
	6	1
	7	2
	8	1
	9	2
	10	2
	11	1
	12	1

TOTAL CARGOS: 11

TOMESE RAZON, REGISTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



ARIEL SMITH MARIN
Secretario General



GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector

Tomo Razón
Por Orden del Contralor
General de la República

JULIO ARREDONDO SOTO
Contralor Regional Tarapacá
Contraloría Regional Tarapacá

DISTRIBUCION:

Rectoria
Contraloría
Secretaría General
Jefe Sección de Personal

26 MAR. 2012